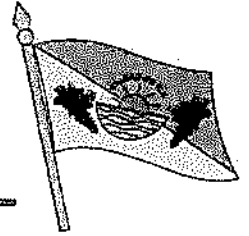




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 067 -2022-AMPI

Ica, 11 de febrero del 2022

VISTOS: La Resolución de Alcaldía N°015-2019-AMPI, de fecha 02 de enero del 2019, Resolución de Alcaldía N° 449-2019-AMPI del 01 de agosto del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20 inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante con Resolución de Alcaldía N° 015-2019-AMPI del 02 de enero del 2019, se designa a don Santiago Igor Alfaro Esposito, como Sub Gerente de Recursos Humanos que sin embargo, la salud de dicho funcionario se ha visto afectada lo que limita su concurrencia al centro de labor, por lo que a efecto de no perder operatividad se hace necesario, encargar el puesto a otro funcionario por el tiempo que dure la recuperación de su estado de salud.

Asimismo, por Resolución de Alcaldía N°449-2019-AMPI del 01 de agosto del 2019, se designa como Gerente de Administración a Doña Nieves Esdras Coronado Benites; en tal sentido teniendo en consideración los hechos expuestos la funcionaria citada cubrirá el cargo temporalmente; por ello es pertinente expedir el acto resolutorio que disponga la encargatura del puesto para el caso de la Sub Gerencia de Recursos Humanos con retención del cargo de gerente que ostenta.

En uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; en mérito a los considerandos precedentes y visación del Gerente Municipal

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER con eficacia anticipada al 07 de febrero del 2022 la encargatura del puesto a doña **NIEVES ESDRAS CORONADO BENITES** de la **SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS**, con retención del cargo de **GERENTE DE ADMINISTRACION** de la Municipalidad Provincial de Ica, por el tiempo que dure el proceso de recuperación del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente dispositivo municipal; asimismo, comunicar a todo el personal de esta municipalidad a fin de brindar el apoyo que resulte necesario al funcionario designado para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General, cumpla con notificar y publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
ALCALDESA